

DECRETO EXENTO Nº2066 *RS*
ID DOC Nº495532
AUTORIZA TRASLADO PATENTE
ROL 2-8585

RÍO BUENO, 29 DE JUNIO 2023

VISTOS:

1. Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol Nº3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio Nº232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la alcaldesa de la comuna de Río BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
2. La Ordenanza Local de derechos municipales.
3. El Certificado N°406 i de fecha 27 de diciembre de 2021 del Departamento de Rentas y Patentes.
4. La solicitud de Traslado de Patente Rol 2-8585, presentada por la Sociedad Comercial S & M Ltda, Rut N°76.569.041-2, representada por el Señor Ricardo Marcelo Solís Contreras, cédula de identidad N°12.995.844-8.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** traslado de la patente Municipal Rol 2-8585, de Giro "Ferretería", a nombre de la sociedad individualizada, para funcionar en Calle Pedro Lagos N°1003 de esta Comuna.
2. Los interesados deberán cumplir con la Legislación vigente
3. Las Modificaciones se encuentran registradas en el Rol de Patentes correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/AEDA/CGHM



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Interesado(a)
- Rentas y Patentes